

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica error en la resolución de 22 de noviembre de 2024, por la que se declaran aprobados a los aspirantes a dos plazas de Grupo III, Nivel B, en la Unidad UNED Media.

Por Resolución de 22 de noviembre de 2024 se declara aprobados a los aspirantes a dos plazas de Grupo III nivel B, convocas por Resolución de 30 de mayo de 2023 (BOE de 6 de junio).

Advertido error material en la misma, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre); ha resuelto rectificar la Resolución por la que se declaran aprobados los aspirantes, en su epígrafe primero, en los siguientes términos:

Donde dice:

DNI	PLAZA	NOMBRE
***4575**	LCEM0040	FERNANDEZ-CUETO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ
***4667**	LCEM0044	PELÁEZ MARTÍN, LUIS

Debe decir:

DNI	PLAZA	NOMBRE
***4667**	LCEM0040	FERNANDEZ-CUETO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ
***4575**	LCEM0044	PELÁEZ MARTÍN, LUIS

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Rector, Ricardo Mairal Usón

